

RESOLUCION N° -2024-INVERMET-GG

Lima, 25 de noviembre de 2024

VISTOS: Carta S/N de fecha 25 de noviembre de 2024, presentado por la señora Joanna Fischer Battistini; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET), de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del pliego presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al literal s) del artículo 19 del Reglamento antes mencionado, el Gerente General del INVERMET tiene entre sus funciones las de designar, encargar, remover y cesar a los servidores de confianza del INVERMET e informar al Comité Directivo;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), y modificatorias, señala que el régimen especial de contratación administrativa de servicios no se encuentra sujeto a las reglas de los Decretos Legislativos 276 y/o 728, ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, a su vez, el artículo 11 del Decreto Supremo 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, y modificatoria, establece que los trabajadores sujetos al régimen laboral CAS pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: i) Designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o directivo superior o empleado de confianza, ii) Rotación temporal y iii) Comisión de Servicios;

Que, en ese contexto normativo, mediante la designación temporal, un servidor comprendido en el régimen laboral CAS, en adición a sus funciones, puede ejercer las funciones de un servidor de confianza perteneciente al mismo régimen laboral dentro de la misma entidad empleadora, a efectos de satisfacer a la necesidad inmediata y específica de la referida entidad;

Que, mediante Resolución N° 0000134-2024-INVERMET-GG del 13 de noviembre de 2024, se designó a la señora Joanna Fischer Battistini en el cargo de

confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas; sin embargo, a través de la Carta S/N de fecha del 25 de noviembre de 2024, comunica a la Gerencia General la renuncia al citado cargo de confianza;

Que, conforme a las facultades conferidas al Titular de la Entidad en el Reglamento y MOP del INVERMET antes mencionadas, corresponde aceptar lo solicitado por el servidor de confianza antes mencionado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 22830, Ley de creación del Fondo Metropolitano de Inversiones, y modificatoria; la Ordenanza 2315-2021, que aprueba el Reglamento del Fondo Metropolitano de Inversiones; el Decreto Legislativo 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 075-2008-PCM, y modificatoria; y el Decreto de Alcaldía 02-2022, que aprueba el Manual de Operaciones del INVERMET;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptación de Renuncia

Aceptar la renuncia presentada por la señora JOANNA FISCHER BATTISTINI al cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, siendo su último día de funciones el 25 de noviembre de 2024, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificación

Notificar la presente Resolución al señor Joanna Fischer Battistini, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y a los demás órganos de la entidad para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Metropolitano de Inversiones (www.invermet.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

PABLO ARMANDO PAREDES RAMOS
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL